

MEMORIAL LIQUIDACIÓN DEL CREDITO BIINYU GAMES STUDIO S.A.S. - NIT: 900927070 RADICADO 13001410500220210024500

Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA) <ccortes@porvenir.com.co>

Jue 29/09/2022 11:51 AM

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bolivar - Cartagena <j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Buenos días.

De acuerdo a la sentencia emitida por su despacho , me permito allegar liquidación del crédito para su respectivo trámite.

Agradezco al despacho la tenga en cuenta y la incorpore dentro del proceso

Gracias y quedo atenta a los comentarios

Cordialmente;

Catalina Cortes Viña

Analista | Abogada

Dirección de estrategia gestión y cobro

Tel. 7434441 Ext. 75654

ccortes@porvenir.com.co

De: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bolivar - Cartagena <j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: jueves, 29 de septiembre de 2022 11:41 a. m.

Para: Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA) <ccortes@porvenir.com.co>

Asunto: RE: BIINYU GAMES STUDIO S.A.S. - NIT: 900927070 RADICADO 13001410500220210024500

En respuesta a su solicitud se remite link del expediente [2021-245-00](#)

Cordialmente;

Diana Paola Azuero Ramirez

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA DE INDIAS

De: Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA) <ccortes@porvenir.com.co>

Enviado: jueves, 29 de septiembre de 2022 11:26 a. m.

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bolivar - Cartagena <j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: BIINYU GAMES STUDIO S.A.S. - NIT: 900927070 RADICADO 13001410500220210024500

Buenos días.

Agradezco el despacho me comparta el expediente virtual , para validar información del proceso

Gracias y quedo atenta a los comentarios

Cordialmente;

Catalina Cortes Viña

Analista | Abogada

Dirección de estrategia gestión y cobro

Tel. 7434441 Ext. 75654

ccortes@porvenir.com.co

De: Cortes Vina Catalina (DIR DE ESTRATEGIA Y GESTIÓN DE DEUDA)

Enviado el: jueves, 9 de junio de 2022 9:15 a. m.

Para: Juzgado 02 Municipal Pequeñas Causas Laborales - Bolivar - Cartagena <j02lpccgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: BIINYU GAMES STUDIO S.A.S. - NIT: 900927070 RADICADO 13001410500220210024500

Buenos días.

De acuerdo al poder adjunto me permito solicitar al despacho lo siguiente:

1. Solicito se sirva a reconocermé personería para actuar dentro del presente proceso.
2. Solicito al despacho me informe si dentro del presente proceso contamos con mas respuestas de las entidades bancarias aparte del banco pichincha , caso contrario solicito al juzgado me comparta el expediente virtual para validar la etapa en que se encuentra el proceso y continuar con el tramite del mismo.

Cordialmente;

Catalina Cortes Viña

Analista I Abogada

Dirección de estrategia gestión y cobro

Tel. 7434441 Ext. 75654

ccortes@porvenir.com.co

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

AVISO:La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos es confidencial y reservada y está dirigida exclusivamente a su destinatario, sin la intención de que sea conocida por terceros, por lo tanto, de conformidad con las normas legales vigentes, su interceptación, sustracción, extravío, reproducción, lectura o uso esta prohibido a cualquier persona diferente. Si por error ha recibido este mensaje por favor discúlpenos, notifiquenoslo y elimínelo. Las opiniones, conclusiones y otra información contenida en este correo no relacionadas con el negocio oficial del remitente, deben entenderse como personales y de ninguna manera son avaladas por PORVENIR S.A. PORVENIR S.A. ha adoptado mecanismos tendientes a evitar que este mensaje y sus anexos, contengan virus o defectos que puedan llegar a afectar los computadores o los sistemas que lo reciban, sin embargo, es responsabilidad del destinatario confirmar éste hecho al

momento de su recepción y apertura. En consecuencia PORVENIR S.A. se exonera de cualquier responsabilidad por daños, alteraciones o perjuicios que se ocasionen en su recepción o uso.

Bogotá DC, septiembre 29 de 2022

Señores

JUEZ SEGUNDO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE CARTAGENA

E. S. D.

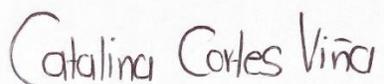
REF: PROCESO EJECUTIVO LABORAL **DE:** SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A. NIT.: 800.144.331-3 CONTRA **BIINYU GAMES STUDIO S.A.S. NIT 900927070-1 Radicado Número:** 13001410500220210024500

CATALINA CORTES VIÑA abogada, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía número: 1.010.224.930 de Bogotá , Portadora de la Tarjeta Profesional Número: 361.714 del Consejo Superior de la Judicatura, vecina de la ciudad de Bogotá en mi calidad de Apoderada Especial de la **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, muy respetuosamente me dirijo a su despacho a fin de presentar la liquidación del crédito de conformidad a lo establecido en el Artículo 446 del Código General del Proceso.

La presente liquidación se encuentra por los siguientes valores y conceptos:

1. **TRES MILLONES CERO OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$3.086.272)** por concepto de capital por cotizaciones pensionales adeudadas en los períodos comprendidos entre: 202002 A 202008
2. **UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$1.792.500)** por concepto de intereses por los periodos comprendidos entre 202002 A 202008
3. **TOTAL: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS (\$4.872.772)**

Atentamente,



CATALINA CORTES VIÑA
C.C. No.: 1.010.224.930 de Bogotá DC
T.P. No. 361.714 del C. S. de la Jud.
Apoderada Especial de PORVENIR

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: BIINYU GAMES STUDIO S.A.S.

N° de identificación: NIT 900927070

Página 1 de 2

Número de empleados con deuda: 3

Períodos informados

Desde: 202002

Hasta: 202008

Fecha de corte: 2022-09-29

Períodos de deuda: 21

A+B

Total del capital



\$3,086,272

C

Total de intereses



\$1,792,500

A+B+C

Total de la deuda



\$4,878,772

Resumen por empleados

Periodos adeudados						Monto deuda			
No.	Periodo de deuda	No. identificación	Nombres y apellidos	IBC calculado	No. de días	A Aporte liquidación	B Valor fondo solidaridad pensional	C Intereses de mora	A+B+C Total
1	202002	CC 1047472109	LEANDRA HERNANDEZ LLERENA	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$90,700	\$231,148
1	202003	CC 1047472109	LEANDRA HERNANDEZ LLERENA	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$87,300	\$227,748
1	202004	CC 1047472109	LEANDRA HERNANDEZ LLERENA	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$84,400	\$224,848
1	202005	CC 1047472109	LEANDRA HERNANDEZ LLERENA	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$81,600	\$222,048
1	202006	CC 1047472109	LEANDRA HERNANDEZ LLERENA	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$78,800	\$219,248
1	202007	CC 1047472109	LEANDRA HERNANDEZ LLERENA	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$75,400	\$215,848
1	202008	CC 1047472109	LEANDRA HERNANDEZ LLERENA	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$72,800	\$213,248
2	202002	CC 1143375263	JHON ALEXANDER AGUDELO ZULUAGA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$103,300	\$263,300
2	202003	CC 1143375263	JHON ALEXANDER AGUDELO ZULUAGA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$99,400	\$259,400
2	202004	CC 1143375263	JHON ALEXANDER AGUDELO ZULUAGA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$96,200	\$256,200

Detalle de la deuda

Liquidación de aportes pensionales períodos adeudados



Nombre: BIINYU GAMES STUDIO S.A.S.

N° de identificación: NIT 900927070

Página 2 de 2

Número de empleados con deuda: 3

Períodos informados

Desde: 202002

Hasta: 202008

Fecha de corte: 2022-09-29

Períodos de deuda: 21

2	202005	CC 1143375263	JHON ALEXANDER AGUDELO ZULUAGA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$93,000	\$253,000
2	202006	CC 1143375263	JHON ALEXANDER AGUDELO ZULUAGA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$89,800	\$249,800
2	202007	CC 1143375263	JHON ALEXANDER AGUDELO ZULUAGA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$85,900	\$245,900
2	202008	CC 1143375263	JHON ALEXANDER AGUDELO ZULUAGA	\$1,000,000	30	\$160,000	\$0	\$82,900	\$242,900
3	202002	CC 1143379933	YESID ALFONSO MARTELO POLO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$90,700	\$231,148
3	202003	CC 1143379933	YESID ALFONSO MARTELO POLO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$87,300	\$227,748
3	202004	CC 1143379933	YESID ALFONSO MARTELO POLO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$84,400	\$224,848
3	202005	CC 1143379933	YESID ALFONSO MARTELO POLO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$81,600	\$222,048
3	202006	CC 1143379933	YESID ALFONSO MARTELO POLO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$78,800	\$219,248
3	202007	CC 1143379933	YESID ALFONSO MARTELO POLO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$75,400	\$215,848
3	202008	CC 1143379933	YESID ALFONSO MARTELO POLO	\$877,803	30	\$140,448	\$0	\$72,800	\$213,248
Total de la deuda						\$3,086,272	\$0	\$1,792,500	\$4,878,772

Tabla resumen deuda

Total capital obligatorio	\$3,086,272
Total FSP	\$0
Total capital mas FSP	\$3,086,272
Total intereses causados a la fecha	\$1,792,500
Total capital mas intereses	\$4,878,772
Total de afiliados por los que demanda	3

Firma representante legal judicial
IVONNE AMIRA TORRENTE SCHULTZ
CC 32737160 de BARRANQUILLA
TP 75932 CSJ

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 100/93 y en el artículo 14, literal (H) del decreto 656/94, esta administradora está facultada para adelantar la acción de cobro con el motivo del incumplimiento de las obligaciones del empleador y para tal fin ESTA LIQUIDACION PRESTA MERITO EJECUTIVO.